"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0096-2015-GM/MPMN

Moquegua,

18 DIC. 2015

VISTOS:

El Informe N° 01455-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, informe N° 951-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N° 383-2015-ULE/GPP/GM/MUNICIPALIDAD PROVINCIA MARISCAL NIETO, sobre Ampliación de Plazo y Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN EN LA CALIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional № 28607, concordante con los artículos 1 y II del Título Preliminar de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley № 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2015-A/MPMN, de fecha 06 de Marzo del 2015, se Aprueba el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN EN LA CALIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO", con un presupuesto de S/ 76,879.60 Nuevos Soles y con un Plazo de Ejecución de 180 días calendario, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 1008-2015-A/MPMN, de fecha 18 de Setiembre del 2015, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por un plazo de 45 días calendario haciendo la suma total de 225 días calendario;

Que, mediante Informe N° 383-2015-ULE/GPP/GM/MUNICIPALIDAD PROVINCIA MARISCAL NIETO, el Ingeniero de Sistemas Reynaldo Román Mamani Condorí, Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento Municipalidad Provincia de Mariscal Nieto, solicita la Ampliación Presupuestal N° 01 por un monto de S/. 29,596.00 Nuevos Soles los mismos que serán integramente financiados con los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y la Ampliación de Plazo N° 02 por el Plazo de 77 días, del Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN EN LA CALIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO";

Que, mediante Informe N° 951-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización Coordinador del Plan de Incentivos, eleva la Ampliación Presupuestal N° 01 por un monto de S/. 29,596.00 Nuevos Soles y la Ampliación de Plazo N° 02 por el Plazo de 77 días con fecha de culminación el 31 de diciembre del 2015, del Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN EN LA CALIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO", refiriendo que efectuada la revisión considera como adecuado y es conveniente su financiamiento con recursos del Plan de Incentivos contando con la opinión favorable, por lo que lo remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

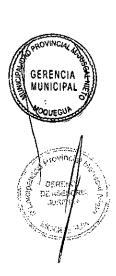
Que, mediante Informe Nº 1455-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que estando concordante con las leyes vigentes y teniendo en cuenta ios informes y documentos sustentatorios, se emite la opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la Ampliación de Presupuesto del Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN EN LA CALIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO", de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad

: 5000473

Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados







"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Rubro

: 18Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Plan de

Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)

Tipo de Recurso

: 13 Gestión y Modernización Municipal

Ampliación Presupuestal

: S/. 29,596.00 Nuevos Soles

Ampliación de Plazo

: 77 días calendario

Que, según la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal Nº 06-2011-GM/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2011, en su Titulo VII Normas Específicas, numeral 7.11.1 Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico o Estudio Definitivo 1.- Ampliaciones Presupuestales (Adicionales) en el punto 2 Partidas no consideradas en el Presupuesto (Partidas Nuevas).- Son aquellas partidas que por error u omisión no fueron consideradas en el presupuesto del proyecto y que son necesarias para el cumplimiento de metas y fines del proyecto aprobado, según los planos o actividades que figuran en el Expediente Técnico o Estudio Definitivo aprobado y en el numeral 7.11.2 Ampliaciones de Piazo punto b) Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo aprobado;

Estudio Delimitavo aprobado

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30281 "Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015", "Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN, de fecha 28 de abril de 2015, que delega, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia Municipal y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 01 por un monto de S/. 29,596.00 Nuevos Soles (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 NUEVOS SOLES) y la Ampliación de Plazo N° 02 por el Plazo de 77 días con nueva fecha de culminación el 31 de diciembre del 2015, del Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN EN LA CALIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO", cuyo expediente forma parte integrante de la presente resolución y cuenta con cuarenta y ocho (48) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE

GERENCIA E MUNICIPALIBAD PROVINCIAL METO MOQUEGUA

Arq. Gina-Valdivié Velez

GERENTE MUNICIPAL

GERENTE MUNICIPAL

GAVV/GM/MPM JCCC/GAJ NGCA/Abog





